

ACTA 129

| | |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Asunto | Audiencia de sustitución medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad y suspensión condicional de la ejecución de las penas impuestas en la justicia ordinaria |
| Radicado | 11.001.60.00253.2009.83969 |
| Postulado | Pablo Antonio Peinado Padilla |
| Fecha/Hora | Miércoles, 19 de julio de 2017. 3:25 p.m. |
| Solicitante | El defensor del postulado |

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Defensor: Nicolás Humberto Morales Duque; **Fiscal Veinte Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** William Santiago Arteaga Abad; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Murillo Ochoa; y, **Representantes de víctimas:** Iván Darío Gómez Tobón y Wilson de Jesús Mesa Casas, adscritos a la Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia.

Acto seguido la Magistratura deja constancia que asiste, en su calidad de observador, el doctor Mario Javier Pérez Arias, Asesor Jurídico Especializado para la Justicia Transicional de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

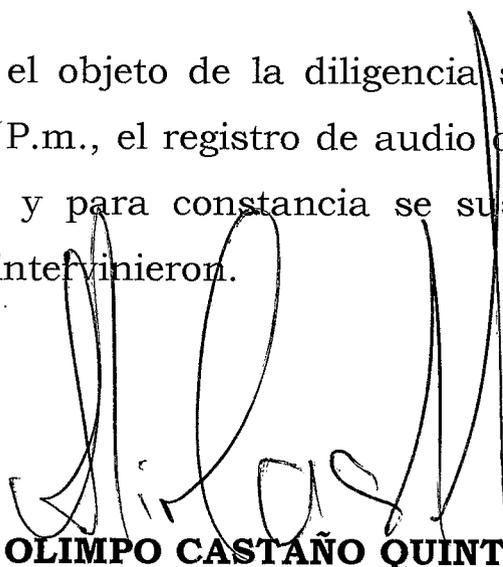
El Despacho indica a los asistentes que se allega oficio 6678 de la fecha, suscrito por la Directora del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí, dirigido a múltiples autoridades judiciales, dando cuenta que las personas que relaciona, entre ellas el señor Pablo Antonio Peinado Padilla, no podrán ser remitidos a las distintas diligencias, "...ya que para este día se encuentran programadas un total de treinta remisiones y solo se cuenta con siete funcionarios para su seguridad y custodia y un vehículo tipo panel el cual le caben siete internos para su traslado".

Así las cosas, el Magistrado fija como nueva fecha y hora para la realización de la presente audiencia, el próximo **miércoles 26 de julio de 2017, a partir de la 1:00 p.m.**

Por Secretaría se librarán las comunicaciones de rigor, para lograr la remisión del postulado.

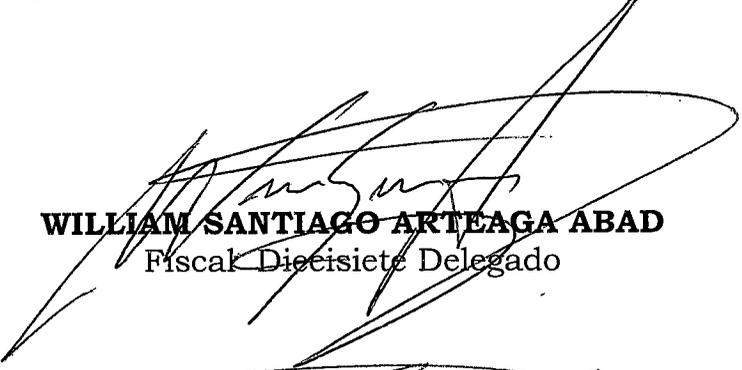
Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una determinación de mero trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, el Magistrado declara su ejecutoria.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 3:29 P.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

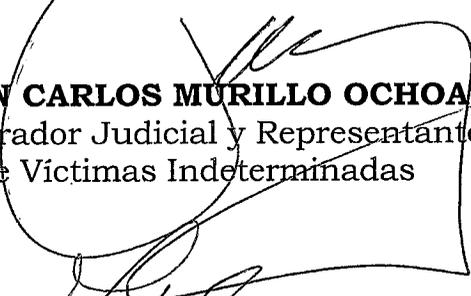
Pasa para firmas, Acta 129 del 19 de julio de 2017.



WILLIAM SANTIAGO ARTEAGA ABAD
Fiscal Diecisiete Delegado



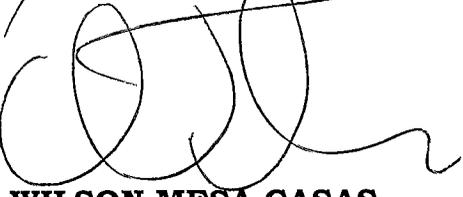
NICOLÁS HUMBERTO MORALES DUQUE
Defensor



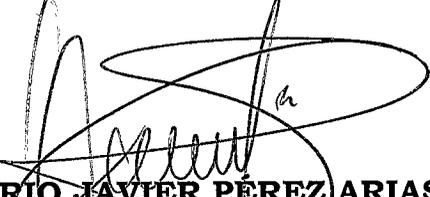
JUAN CARLOS MURILLO OCHOA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



IVÁN DARÍO GÓMEZ TOBÓN
Representante de Víctimas



WILSON MESA CASAS
Representante de Víctimas



MARIO JAVIER PÉREZ ARIAS
Asesor Jurídico del Proceso Especial de
Reintegración de Justicia y Paz – Agencia
Colombiana para la Reintegración – A.C.R.

